y su Md. de Luis de Haro Regidor y Diego de

y don Juº Mugo Muñoz — Ginés Maragarro por Gudrico

Juº corrocase —

Juº Juº Muñoz

Dº de Matta Montagudo —

y don Juº Muñoz de Robles —

y A cabo razon que don Juº Muñoz de Robles regidor y diputado y Ginés Mel
Garcia Marin por Gudrico Sagan quarto con los comunes Juº de la
Vega de lo que deben desta Ciudad de cuanto Prestado y se le ofrecio a Ojo de
Mayo deste dicho año para que se cobre la Renta y concerto se haga Pago
de los Sta Villa que se a salariado Cinco Cuentos de gra. atento que
con Propios de su Md y 88 de la Renta de la Alcabala a venido a cobrar lo
Juº de los Ruiz y se gasta a los Juros de los Juº Regidores de
Pagen con a Juº que si pino los dar de causados Cobrar que
tuvo Sacarive se ran por quarta y rango de los Juº Germanos —

y Sobre lo Don Dº Thomas Maragarro Regidor — hizo se Relacion —

y a cabo razon se le delibera a Dº de Matta Montagudo Regidor y como
para comprar tres Paralejos sobre que se le ofrecio de Juº de la Ve se le
cantar del para que vaya sacando sus compras.

Posito —

y Asimismo mandaron se haga libranza a don Dº Thomas Regidor
de quinientos ducados de los propios para que se pague sacando
que se vaya a comprar a los partes donde se tubiere nos que vay
con quien sea de la Max —

Libranza

y Leyose un Requerimiento fecho por Ginés Maragarro Marin por Gudrico
de Estabeca sobre el corte de Posito y para que se compro a de cantado
se tenga de que lo como se dice —

Posito

y Lo Res de este Testimonio en Pª forma en manera que haga fee
a Ginés Maragarro Marin vecino desta Villa por Gudrico Porras como Procurador
Bien desta de este año Ofe que en nombre que hago a los Juros Re
gimiento de esta Villa en que hago que he sabido y he conocido como Parte
Buenos que los vecinos de esta Villa se han en Mes de Agosto del año de
dicho dinero de posito de otras dieron otro otra cosa de que fueron obli
gados y como dicho dicho que los propios tienen de cabrar en esta
ordinario que se les cobrara todos los meses y no hacer mandar
que esta cosa de Pan como conocido a todo tiempo que se a cosido
nada para lo de Pagar y ninguno labradores angel de los de cada
vez Ay mas obligados en Pedir a Vmes. Leo Re a Vuesa
ce dinero que se a librado de otro y no tuvo ancho de ir a gastar a
como con la Ciudad y concerte y otro no compraste otro otro mes
ore le Cria Francisco y Robert se le a cargo de dineros de estos propios con de
hace de un cada y a lo ancho de lo posito no a Tri Pedro nada
que gran ha faltado abia y odio Angel Rey y dinero cada Cuatro
abunque abia hecho su diligencia de Rey y sobre ancho que no Reine